

**MUNICIPIO DE LAS TABLAS**

Provincia de Los Santos

Las Tablas, Calle Emilio Castro

Teléfono: 923-0820; ext. 7

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 22/7/2026
El Secretario

ACUERDO MUNICIPAL No. 48

De 7 julio de 2026.

POR MEDIO DEL CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, DEROGA EN TODAS SUS PARTES, EL ACUERDO MUNICIPAL No. 27 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2005, POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DE DIVERSIONES PÚBLICAS Y SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 242, numeral 9 de la Constitución de la República de Panamá, es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a las materias vinculadas a la competencia del Municipio, según la Ley.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 27 del 6 de diciembre de 2005, el Concejo Municipal, estableció la definición de espectáculo público y se dispuso una serie de formalidades y requisitos que son necesarios cumplir, para lograr la expedición del respectivo permiso.

Que, el día de hoy, se presentó al Pleno del Concejo Municipal, Acuerdo solicitando la DEROGACIÓN DEL Acuerdo Municipal No. 27 del 6 de diciembre de 2005 y el mismo fue aprobado por mayoría de los concejales.

Que, por lo antes expuesto, el suscrito Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR en todas sus partes, el Acuerdo Municipal No. 27 del 6 de diciembre de 2005, por medio del cual, se dictan disposiciones relativas a la celebración de diversiones públicas y sobre espectáculos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 242 de la Constitución Nacional.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, Jaime Alba, a los 07 días del mes de julio de 2026.


H.C. César A. Cedeño Villarreal
Presidente del Concejo Municipal.




Diógenes Camarena.
Secretario.

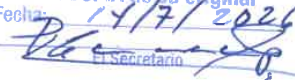
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, Las Tablas, 8 de julio de 2025.

Aprobado y Sancionado, Ejecútese y Cúmplase


LIC. NOÉ I. HERRERA R.
Alcalde del Distrito de Las Tablas.




RUBIELA VERGARA.
Secretaria General.

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 14/7/2026

El Secretario